



# Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021  
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Lunes 01 de Marzo de 2010 No. 219

### INDICE

15 FEB 2010

#### Publicaciones Estatales:

Página

Pub. No. 1535-A-2010      Declaratoria de inicio del Proceso Electoral Ordinario del año 2010      3

Pub. No. 1536-A-2010      Acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se revocan los lineamientos a que deberán sujetarse los partidos políticos que pretendan coaligarse para postular candidatos en las elecciones de Diputados en el Proceso Electoral Ordinario 2010, que fueron aprobados con fecha 10 de febrero de 2010; y se aprueban los lineamientos a que deberán sujetarse los partidos políticos que pretendan coaligarse para postular candidatos en las elecciones de Diputados y Miembros de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario 2010. .... 4

Pub. No. 1537-A-2010      Acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se revocan los lineamientos a los que deberán sujetarse los partidos políticos, coaliciones y sus precandidatos durante la realización de las precampañas electorales que realicen con el objeto de elegir en procesos internos a sus candidatos para las elecciones de Diputados Locales de la entidad



durante el Proceso Electoral Ordinario del Año 2010, que fueran aprobados con fecha 10 de febrero de 2010; y se aprueban los lineamientos a los que deberán sujetarse los partidos políticos, coaliciones y sus precandidatos durante la realización de las precampañas electorales que lleven a cabo con el objeto de elegir en procesos internos a sus candidatos para las elecciones de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos de la entidad durante el Proceso Electoral Ordinario del Año 2010. .... 28

Pub. No. 1538-A-2010 Acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se establecen los criterios y lineamientos que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan realizar encuestas y sondeos de opinión durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2010, así como encuestas de salida y conteos rápidos en la Jornada Electoral del día 4 de julio. 39

Pub. No. 1539-A-2010 Acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se emiten los lineamientos a que se sujetará la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos y extranjeros, interesados en conocer las modalidades del Proceso Electoral Local Ordinario 2010, en cualesquiera de sus etapas. .... 50